UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Dr. Narcizo Gonzalez Romero c/Tte.1º José Maria Cano – Barrio Ytororo.
Tel: 595-086-230056 – 230681 Fax: 595-086-230840
Pilar – Paraguay

CONTRATO Nº 03/2014

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr. Narcizo González Romero c/ Tte. 1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ALTERNATIVA S.A., con RUC Nº 80037264-6, domiciliada en la calle Padre Juan Cassanello Nº 2293 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Representante Autorizado el Sr. Iván Alexis Filártiga, con Cédula de Identidad N° 3.525.768, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Provisión de Cartuchos Tinta y Tóner, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Provisión de Cartuchos Tinta y Tóner para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 207/2014 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Cs. Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Alternativa S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*2*	*2*	*0*	*0*	340	*30*	*1*	*12*	28.810.540
TOTAL									**28.810.540**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.913.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 04/2014 Adquisición Útiles de Oficina e Insumos **LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER**, convocado por la SubUOC Nº 1 Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad de Pilar y la adjudicación realizada por Resolución **N° 207/2014.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	**LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN CARTUCHOS TINTA Y TONER**					
1.1	TONER P/ FOTOCOPIADORA CANON IR-1024 – Original.	Canon	Japón	20	315.000	6.300.000
1.2	TONER P/ FOTOCOPIADORA CANON IR- 2018 N- Original	Canon	Japón	10	195.000	1.950.000
1.3	TONER P/ FOTOCOPIADORA CANON I MAGER RUNNER 2525 – Original.	Canon	Japón	10	320.000	3.200.000
1.4	TONER P/ IMPRESORA LASERJET P2035N - 05 A – Original.	HP	Malasia	30	392.000	11.760.000
1.5	TONER P/ IMPRESORA LASERJET P1102W – 85 A – Original.	HP	Malasia	6	288.000	1.728.000
1.6	TINTA PARA IMPRESORA SERIE HP 1210 c9351a (21) NEGRO – Original.	HP	Malasia	26	75.890	1.973.140
1.7	TINTA PARA IMPRESORA SERIE HP 1210 c9351a (21) TRICOLOR – Original.	HP	Malasia	20	94.970	1.899.400
	TOTAL					**28.810.540**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 60 días.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FAC. DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS * Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Bibiano Aguilera Rojas
Decano
Facultad de Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Alternativa S.A

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio del año 2.014, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS * ADMINISTRACIÓN * Pilar - Paraguay

Sr. Iván Alexis Filártiga
ALTERNATIVA S.A.
PROVEEDOR

Alternativa S.A.

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
CONTRATANTE

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR